



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 897 -- -- --

(17 JUN 2019)

"Por medio de la cual se da alcance a la Resolución 804 de 2019 Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, IDARTES-SA-PMC-019-2019"

LA SUBDIRECTORA DE FORMACION ARTISTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018, Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 803** del 11 de junio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes dio apertura a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, IDARTES-SA-PMC-019-2019**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE CINCO EVENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 982 "FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD", CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD."**

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."

Que en virtud de lo anterior se conformó el comité evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, IDARTES-SA-PMC-019-2019** de la siguiente manera:

Área Técnica:

- Ania Irina Rey Cadavid - Contratista Subdirección de Formación - Proyecto Crea.
- Lorena Cadavid Pérez - Contratista Subdirección de Formación - Proyecto Crea.
- Francisco Javier Tapiero Jiménez - Contratista Subdirección de Formación - Proyecto Crea.
- Pablo Restrepo - Contratista Subdirección de Formación - Proyecto Crea.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 897 - - - - -

(17 JUN 2019)

Área Financiera:

Jose Alexander Alarcon Quiroga – Profesional Especializado- Subdirección Administrativa y Financiera

Área Jurídica:

- **VIVIANA PARAMO DUQUE** Contratista - Oficina Asesora Jurídica.

Que en razón a que mediante Resolución No. 540 del 03 de mayo de 2019 se le concedió vacaciones al funcionario **JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA**, Profesional Especializado de la SAF e integrante del Comité Evaluador, La Subdirectora Administrativa y Financiera designa a Leyda Fenivar Parra Romero, Contratista Subdirección Administrativa y Financiera y Didier Armando Caro Gutierrez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera para que integren el Comité Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el Comité evaluador para acompañar las diferentes etapas del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, IDARTES-SA-PMC-019-2019**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE CINCO EVENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 982 "FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD", CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar alcance a la **Resolución 804 del 11 de junio de 2019** modificando los integrantes del comité evaluador, el cual quedara así:

Área Técnica:

- Ania Irina Rey Cadavid - Contratista Subdirección de Formación - Proyecto Crea.
- Lorena Cadavid Pérez - Contratista Subdirección de Formación - Proyecto Crea.
- Francisco Javier Tapiero Jiménez - Contratista Subdirección de Formación - Proyecto Crea.
- Pablo Restrepo - Contratista Subdirección de Formación - Proyecto Crea.

Área Financiera:

- Leyda Fenivar Parra Romero- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
- Didier Armando Caro Gutierrez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

Área Jurídica:



RESOLUCIÓN No. 89 / - - - - -

(17 JUN 2019)

- **VIVIANA PARAMO DUQUE** Contratista - Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité verificara los requisitos habilitantes y evaluara los proponentes con base en el pliego de condiciones y sus anexos, y en todo caso revisara si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

PARAGRAFO PRIMERO: El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y participará en las demás actividades que demande el Proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IDARTES-SA-PMC-019-2019.**

PARAGRAFO SEGUNDO: El Comité Evaluador deberá participar en pleno de las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado a los oferentes.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y según aplique se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, a los 17 JUN 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Marcela Isabel Trujillo Quintero
MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
 Subdirectora de Formación Artística
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó Subdirección de Formación Artística	María Lucia Bernal Gómez – Abogada Contratista Subdirección de Formación Artística	<i>[Firma]</i>
Proyecto:	Viviana Paramo Duque – Abogada Contratista OAJ	<i>[Firma]</i>